

The background of the slide is a photograph of a wind farm at sunset or sunrise. A large, close-up view of a wind turbine blade with a red stripe is in the upper right. In the distance, several other wind turbines are visible against a hazy horizon. The foreground shows a green field and a small body of water.

inElec

Construyendo futuro

Tus necesidades, nuestros retos

Código Ético

ÍNDICE

- 1.- INTRODUCCIÓN
- 2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN
- 3.- PRINCIPIOS GENERALES Y ESPECÍFICOS
- 4.- RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LABORALES
- 5.- IMAGEN INSTITUCIONAL
- 6.- RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES Y CLIENTES
- 7.- DERECHO AL SECRETO DE LAS COMUNICACIONES. PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.
- 8.- RÉGIMEN SANCIONADOR
- 9.- SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO



El documento que tengo el placer de presentaros es fruto del compromiso que tiene Inelec, S.A. con los valores y principios de Transparencia que la Dirección tiene como referencia.

La generación de valor en nuestros clientes a través de nuestra actividad profesional es una de las marcas identitarias de Inelec, pero además estoy firmemente convencido de que la generación de confianza se sostiene en unos valores éticos sólidos.

Nuestro compromiso con la visión de la organización unido al valor que damos a todos los grupos de interés que son necesarios para hacer realidad la misión de Inelec, S.A., nos exige ser responsables, ir más allá del cumplimiento normativo y desarrollar nuestra actividad bajo unos valores que inspiren nuestras acciones y decisiones hacia una mejora social, económica y medioambiental.

Por todo ello, comparto con todos/as vosotros/as el presente Código Ético, y os invito a leer y hacer vuestro el compromiso con la sociedad y con los fundamentos de un comportamiento profesional ético, así como, aclarar las incertidumbres que con mayor o menor frecuencia pudieran surgir, animándoos a plantear las dudas que se os pudieran crear.

Estoy convencido de que nuestros principios éticos y nuestro comportamiento son factores decisivos para continuar generando la confianza que nos permita ser un importante actor social.

D. Javier Sánchez
Director General INELEC S.A

1.- INTRODUCCIÓN

Inelec, S.A., más allá del marco regulatorio y normativo, tiene un firme compromiso con los valores y principios de la Ética Empresarial y Buen Gobierno, siendo su voluntad, que la actividad llevada a cabo para el cumplimiento de su misión y visión se desarrolle de manera ética, diligente, íntegra y responsable.

A estos principios, se suma su compromiso con los derechos humanos, laborales y de igualdad, así como con la transparencia, la calidad y el medioambiente.

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los principios y pautas contenidos en el presente Código Ético son de aplicación además de, para los profesionales de Inelec, para todos aquellos proveedores, agentes, colaboradores, personas físicas y/o jurídicas que, sin mantener una vinculación laboral con Inelec, realicen algún tipo de actividad en su nombre y/o representación.

3.- PRINCIPIOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

Todos los empleados y terceros (proveedores, clientes,...) deberán tener un comportamiento ejemplar, cumplir estrictamente con las normativas legales en materia mercantil, laboral, fiscal y administrativa, y abstenerse de llevar a cabo comportamientos que, aun no siendo objeto de reproche jurídico-legal, pueda resultar reprobables desde un punto de vista ético y de imagen.

Asimismo, durante el desarrollo de la actividad deberá existir un compromiso con los siguientes **principios y valores generales**:

La ética, la dignidad, la honorabilidad y la responsabilidad.

El pacto Mundial de Naciones Unidas y sus 10 Principios sobre Derechos Humanos, Derechos Laborales, Protección del Medioambiente y Lucha contra la Corrupción.

La integridad, transparencia y responsabilidad ética en sus relaciones con el resto de profesionales, proveedores, clientes o terceros.

La profesionalidad, entendida como actitud responsable y diligente.

La dedicación a las funciones encomendada, con expresa renuncia a cualquier tipo de desempeño que pueda suponer competencia o conflicto de interés.

La rectitud de comportamiento en el uso y/o manejo de los bienes (tangibles o intangibles), útiles de trabajo, materiales, informes, contenidos, etc.

Por otra parte, Inelec, S.A. asume unos **principios específicos** que sin el compromiso de los profesionales y terceros no podrían llevarse a cabo:

- De estricto cumplimiento normativo: Fiscal-contable, social, prevención de riesgos y de cuantas normativas sean aplicables.
- De control y buena gestión: Económico-financiera, planificación y seguimiento; y transparencia en la información.
- De eficiencia y compromiso con la calidad y el medioambiente: mejora continua y búsqueda de la eficiencia.

4.- RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LABORALES

Inelec S.A., manifiesta su firme compromiso con el respeto a los derechos humanos y laborales estipulados en la legislación vigente en cada momento, y declara su total rechazo al trabajo infantil y al trabajo forzoso u obligatorio.

Se respetarán los derechos a la dignidad, igualdad de trato, no discriminación y restantes derechos fundamentales, sin que, en ningún caso, sean tolerables conductas que puedan ser consideradas como discriminadoras o de acoso u hostigamiento, de cualquier índole, en el ámbito laboral o, en su caso, con ocasión de la relación mantenida con la entidad.

Se velará que las instalaciones y equipos se conserven en perfecto estado de mantenimiento para poder desarrollar las actividades laborales en un entorno de trabajo seguro, sano y justo, y en cumplimiento con las normas y legislaciones en materia de seguridad y salud en el puesto de trabajo.

5.- IMAGEN INSTITUCIONAL

La imagen Inelec, S.A., se fragua en gran medida gracias a la actuación y comportamiento de todos sus profesionales, que deben velar por la buena imagen de la entidad, siendo respetuosos y corteses en su trato con los clientes, proveedores y cualquier colaborador y/o tercero, atendiéndoles con amabilidad y profesionalidad.

Se debe evitar conductas obscenas o irrespetuosas, lenguaje, bromas o comentarios impropios, tales como los de contenido racial, sexual, político, religioso o alusivos a la edad, origen nacional, impedimento, entre otros.

6.- RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES Y CLIENTES (evitar conflictos de interés y oportunidades de negocio).

La contratación de suministros y servicios externos deberá efectuarse a través de procedimientos transparentes.

Está prohibida la solicitud, aceptación y/o percepción de cualquier clase de remuneración, comisión, descuento o ventaja comercial con carácter personal al trabajador, procedente de clientes o de proveedores, derivados de la actividad propia del empleado. De forma recíproca, tampoco se ofrecerán regalos, invitaciones, dádivas, etc... más allá de los autorizados de forma institucional o por la Dirección

Los/as empleados/as de Inelec, S.A., serán especialmente rigurosos en la realización de gastos de representación, administrando de modo muy estricto los gastos en comidas en restaurantes y viajes, limitándolos al mínimo imprescindible rigiéndose por la responsabilidad y coherencia.

Se respetará en todo momento el deber de sigilo sobre las informaciones que les sean reveladas de los proveedores y clientes, considerándose aquéllas, a todos los efectos, como información confidencial.

7.- DERECHO AL SECRETO DE LAS COMUNICACIONES. PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Inelec, S.A. manifiesta su total respeto al derecho de secreto de las comunicaciones y a la intimidad de sus profesionales y de terceros de conformidad con la normativa vigente en cada momento en materia de protección de datos de carácter personal.

Queda prohibida la interceptación de las comunicaciones o la utilización de artificios técnicos de escucha, transmisión, grabación o reproducción del sonido o de la imagen para descubrir los secretos o vulnerar la intimidad de las personas y sin su consentimiento.

Se prohíbe el apoderamiento, descubrimiento, revelación, difusión o cesión de datos de carácter personal y/o información confidencial para descubrir los secretos o vulnerar la intimidad de otro y sin su consentimiento.

Los profesionales y/o terceros de Inelec, S.A. se comprometen a hacer un uso responsable de los medios de comunicación, de los sistemas informáticos, así como cualquier otro dispositivo que la entidad ponga a su disposición y de conformidad con las políticas internas aprobadas a tal efecto.

Inelec, S.A., se compromete a no tratar los datos de carácter personal y/o información confidencial de los profesionales y/o terceros para fines distintos de los legal o contractualmente previstos.

Los profesionales y/o terceros de Inelec, S.A., que por su actividad accedan a datos personales así como a información confidencial, se comprometerán a mantener la confidencialidad de esos datos y a cumplir estrictamente con la normativa de protección de datos de carácter personal vigente en cada momento.

Queda prohibida la utilización, a título privado, por parte de profesionales y/o terceros de Inelec, S.A., de signos distintivos, así como de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la entidad, salvo que medie una autorización expresa de Inelec, S.A. para realizar el citado el uso.

8.- RÉGIMEN SANCIONADOR

El incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones anteriores será objeto de análisis de acuerdo con los procedimientos internos y la normativa legal vigente, pudiendo ser aplicables las sanciones que procedan.

9.- SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

El Órgano de Gobierno delega en el Equipo Directivo, la supervisión del cumplimiento, revisión, actualización y difusión del presente Código Ético, teniendo en cuenta la normativa vigente en cada momento y las necesidades de la entidad.

En caso de plantearse cualquier duda sobre el Código Ético, así como para comunicar cualquier incumplimiento del mismo observado y/o conocido, podrá resolverse de manera confidencial a través de Inés Gallego Gómez (ines.gallego@inelec.net).

***“Algunas personas quieren que algo ocurra, otros sueñan con que pasará,
otras hacen que suceda” – Michael Jordan.***